

# Los colegios de huérfanos del Magisterio

El pasado mes de mayo, una honda inquietud se extendía entre bastantes sectores del Profesorado de E.G.B. Y no le faltaban razones para ello: La Junta de Gobierno de MUFACE, en su reunión del 23 de mayo, había acordado "iniciar la desconexión de MUFACE de los colegios de huérfanos del Magisterio de Madrid y Zaragoza". En otras palabras: Dicho acuerdo, implicaba prácticamente su desaparición. CINCUENTA AÑOS DE ESFUERZO de los Mutualistas, podían quedar borrados de un plumazo.

Posteriormente, el Consejo Rector de Muface, en la Reunión que celebró el 13 de junio, rechazaba dicha propuesta, y ordenaba que se publicase la correspondiente convocatoria de plazas para el curso 80-81. Se aseguraba así, provisionalmente, la continuidad de los colegios.

Cándido Cortés.

## EL ORIGEN DEL PROBLEMA:

Para situar el problema en sus justos términos, hay que hacer un poco de historia: La protección de los huérfanos del Magisterio comienza en 1907, y se articula legalmente por Real Decreto de Bases de 7 de septiembre de 1929. La primera Junta Central de Huérfanos se creó este mismo año. El reglamento que redactó dicha Junta, estableció como forma de protección a los huérfanos "Auxilios económicos y establecimiento y sostenimiento de Instituciones docentes". Su financiación correría a cargo del 1 por 100 del sueldo líquido de los maestros. Así se construyeron el Colegio Mayor "Juan Luis Vives", El C.M. "La Inmaculada" (hoy cerrado) y el colegio "Ntra. Sra. del Pilar" de Zaragoza.

En 1960, se llevó a cabo la integración de la Institución de huérfanos del Magisterio en la M.N.E.P. asumiéndose por parte de la Mutualidad todas las obligaciones que en relación a los huérfanos, tenía dicha Institución, aumentándose en un 1 por 100 la cuota de la Mutualidad, para hacer frente a los gastos ocasionados por dichos colegios.

Al integrarse la M.N.E.P. en Muface, lo hace con todos sus "bienes, derechos y acciones". Entre ellos están los colegios. Pero los Colegios, por ser centros de Asistencia Social, son por su propia naturaleza, deficitarios. Producen elevados déficits que Muface no quiere asumir. De ahí, sus intentos de cierre.

## LOS DERECHOS DE LOS HUERFANOS DEL MAGISTERIO:

El Reglamento de la M.N.E.P. publicado en el B.O.E. (23 de marzo del 74) que desarrolla el Estatuto de dicha Mutualidad (17 de abril del 72), establece en su art. 55, que los hijos de los mutualistas o pensionistas jubilados o inválidos, tendrán derecho a la prestación de orfandad, que podrá ser alternativamente de dos clases: Pensión del 10 por 100 del sueldo regulador para cada huérfano o INGRESO EN UNO DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA MUTUALIDAD.

Por otra parte, tanto la Ley de Seguridad Social de los Funcionarios como el Reglamento General de Mutualismo Administrativo, en sus disposiciones transitorias disponen que los socios y beneficiarios de las Mutualidades integradas, conservarán el derecho a la percepción de prestaciones que estuvieran en vigor en la Mutualidad respectiva el 31 de diciembre del 73, sin incremento alguno de sus obligaciones, y a continuación se añade

"MUFACE garantizará sin INTERRUPCION la efectividad de dichas prestaciones ... En el supuesto que MUFACE no pudiera satisfacerlas con cargo al Fondo Especial, el ESTADO concederá la oportuna subvención".

Es por tanto evidente, que el ingreso en los centros docentes de la Mutualidad, es derecho de la pensión de orfandad, sujeto a la voluntad del beneficiario, y que mientras exista un sólo huérfano que desee acogerse a él, dicho derecho no puede ser modificado sin modificar la citada prestación.

### **LA POSTURA DE MUFACE:**

En su reunión del 23 de mayo de 1980, la Junta de Gobierno de Muface acordaba "iniciar la desconexión de los colegios". Pretendía, con el citado acuerdo que los Ministerios de Educación y Universidades, se hiciesen cargo de la gestión de los centros, creaba una comisión para ejecutar los acuerdos y se elevaba dicho acuerdo a la ratificación del Consejo Rector. Daba dos razones para justificar el acuerdo: Una de tipo jurídico (el anteproyecto de Ley de S.S. de los Funcionarios, establece únicamente la pensión de orfandad). Otra, de tipo económico (el déficit que producen los colegios).

### **LA POSTURA DE COMISIONES DE ENSEÑANZA**

La postura, tanto de la Federación de Enseñanza de CC.OO., como la de los Sindicatos de Enseñanza de Madrid y Zaragoza fue de CLARA OPOSICION AL CIERRE. Nos basamos para ello en las siguientes razones:

1ª.- Salvaguardar los derechos de los huérfanos.

2ª.- La junta de Gobierno de Muface, por ser un órgano ejecutivo colegiado, no tiene atribuciones para tomar decisiones de este tipo.

3ª.- Las razones que da la Junta, no nos parecen convincentes por:

3.1.- Un anteproyecto, no tiene fuerza legal para modificar una prestación. No sabemos cuál va a ser su redacción definitiva, después de pasar por los diversos tamices del Congreso y. Senado, y SOBRE TODO que en dicho proyecto, no se explicita en ninguno de sus artículos, la supresión de las actuales instituciones de Asistencia Social de las Mutualidades Integradas.

Por otra parte resulta curioso, que la citada Junta se acuerde ahora de un Anteproyecto que el Gobierno (me imagino que por motivos económicos) no ha llevado a las Cortes, a pesar de las ventajas que reportaría a los funcionarios. ¿Por qué no se ha acordado de él la Junta de Gobierno para implantar las pensiones de orfandad que en él se regulan? (20 por 100 sobre salario real).

3.2.- Es cierto que los colegios producen un déficit, que hay que enmarcarlo si se quiere dar solución al problema, dentro del déficit del FONDO ESPECIAL. Cualquier solución que no pase por ahí, será un simple parche, que a la larga no solucionará nada.

**TODAS ESTAS ARGUMENTACIONES**, fueron defendidas por nuestros representantes, acompañados del Comité de empresa del C.M. "Juan Luis Vives", en la Reunión del Consejo Rector celebrado el 13 de junio. Se consiguió la continuidad provisional de los colegios, pero no se le dio al tema una solución definitiva. Una propuesta hecha por CC.OO. en el sentido de que el problema había que debatirlo en la Asamblea fue derrotada. Parece ser que se le quiere hurtar a la Asamblea, algunas de sus funciones. Intentaremos que esto no sea así, y que al problema se le den soluciones definitivas, partiendo de la base de que no se pueden pisotear unos derechos legítimos de la parte social más débil (le los mutualistas: **NUESTROS HUÉRFANOS**).